

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VPRE-MC-010-2014**

Señor:

Anderson Giovanni Ardila Martinez
Representante Legal
BRANDER IDEAS S.A.S.
Cra 21 N° 164 – 97 Piso 4 Toberin
Bogotá D.C

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **BRANDER IDEAS S.A.S.**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. VJ-VPRE-MC-010-2014.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VPRE-MC-010-2014**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 20 de mayo de 2014, radicada con el número 2014-409-023195-2 del 20 de mayo de 2014, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

CAMILO MENDOZA ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.446 de Usaquén, en su calidad de Vicepresidente Planeación, Riesgo y Entorno nombrado en el cargo mediante traslado en el nivel Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura según Resolución N° 423 del 3 de marzo de 2014, y posesionado mediante acta N° 50 del 14 de mayo de 2012, facultado por delegación del Presidente de la Agencia mediante Resolución N° 308 del 27 de marzo de 2013 para suscribir contratos, y quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80092941 quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VPRE-MC-010-2014, cuyas condiciones se señalan así:

CONDICIONES CONTRACTUALES

- 1. OBJETO:** “Contratar los servicios para la puesta a punto de la infraestructura TIC de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.”

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

2. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de hasta 60 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. **PRECIO:** El precio del presente contrato es la suma de **TREINTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$30.369.940)** Moneda Corriente, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 37114 del 23 de abril de 2014. Este valor está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al CONTRATISTA ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global. Los precios unitarios están relacionados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO PARA OFERTAR CON IVA
1	Servicios de Adecuaciones de la plataforma TIC de la ANI, según ANEXO TÉCNICO, incluida capacitación.	\$ 20.000.000
2	Bolsa de horas de soporte con expiración de un (1) año de soporte técnico especializado en todos los ajustes, modificaciones o actividades desarrolladas objeto del contrato, en la modalidad 7x24 (40 Horas)	\$ 2.500.000
3	Bolsa de Repuestos según ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos.	\$7.869.940,

4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los servicios contratados.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ-VPRE-MC-010-2014, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 20 de mayo de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual estará a cargo del Gerente de Sistemas de Información y Tecnología o por quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad.

7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:

a) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

b) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

c) **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual a la del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMILO MENDOZA ROZO
 Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno
 Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto: Oscar Castelblanco/ Abogado/ GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
 Revisaron: Alejandro Forero Guzman/ Gerente de Sistemas de informática y Tecnología/ Vicepresidencia Planeación, Riesgo y entorno
 Gabriel Eduardo Del Toro Benavides / Coordinador GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica